

establecidos a la importación de semimanufacturas laminadas de aluminio y sus aleaciones en las partidas setenta y seis punto cero tres A y setenta y seis punto cero tres B del Arancel de Aduanas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
AGUSTÍN COTORRUELO SENDAGORTA

*DECRETO 2816/1973, de 26 de octubre, por el que se suspende por tres meses la aplicación de los derechos arancelarios establecidos a la importación de papel «Kraft».*

La situación de desabastecimiento nacional de papel «Kraft» como consecuencia del gran incremento de compras de sacos de papel hace aconsejable suspender totalmente la aplicación

de los derechos arancelarios que gravan su importación, con objeto de regularizar el mercado, haciendo uso a tal efecto de la facultad concedida al Gobierno en el artículo sexto, apartado dos, de la vigente Ley Arancelaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO.

Artículo único.—A partir de la fecha de publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial del Estado» se suspende totalmente por tres meses la aplicación de los derechos establecidos a la importación de papel «Kraft» en la partida cuarenta y ocho punto cero uno C uno del Arancel de Aduanas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
AGUSTÍN COTORRUELO SENDAGORTA

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO 2817/1973, de 12 de noviembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Agricultura se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Comercio.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Agricultura, don Tomás Allende y García-Baxter, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Comercio, don Agustín Cotorruelo Sendagorta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO 2818/1973, de 26 de octubre, por el que se nombra Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Bilbao a don Enrique Ruiz Vadillo.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres y de conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Bilbao, vacante por nombramiento para otro cargo de don José Antonio Zarzalejos Altaras, a don Enrique Ruiz Vadillo, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la misma Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO RUIZ JARABO BAQUERO

*DECRETO 2819/1973, de 26 de octubre, por el que se nombra Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián a don Jesús Martínez Calleja.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres y de conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete del Ministerio Fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián, vacante por haber pasado a la situación de supernumerario don Vicente Gofil Larumbe, a don Jesús Martínez Calleja, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la misma Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO RUIZ JARABO BAQUERO

*DECRETO 2820/1973, de 26 de octubre, por el que se nombra Fiscal de la Audiencia Provincial de Vitoria a don José Antonio Zarzalejos Altaras.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres y de conformidad con lo establecido en el artículo veintitrés del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Vitoria, vacante por nombramiento para otro cargo de don José Ángel Salinas Quijada, a don José Antonio Zarzalejos Altaras, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Bilbao.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO RUIZ JARABO BAQUERO

*DECRETO 2821/1973, de 26 de octubre, por el que se nombra Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián a don José Ángel Salinas Quijada.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres y de conformidad con lo

establecido en el artículo cincuenta y seis punto dos punto a) del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián, vacante por nombramiento para otro cargo de don Jesús Martínez Calleja, a don José Angel Sallnas Quijada, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia Provincial de Vitoria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO RUIZ JARABO BAQUERO

*ORDEN de 8 de noviembre de 1973 por la que cesa como Vocal de libre designación del Consejo Superior de Protección de Menores el ilustrísimo señor don Fernando Gardeazábal Escuza.*

Ilmo. Sr.: Por llevar en su cargo seis años desde la fecha de su nombramiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto de 2 de julio de 1948, por el que se aprueba el texto refundido de la Legislación sobre Protección de Menores,

Este Ministerio ha acordado cese como Vocal de libre designación del Consejo Superior de Protección de Menores el ilustrísimo señor don Fernando Gardeazábal Escuza, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

RUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra del Consejo Superior de Protección de Menores.

*ORDEN de 6 de noviembre de 1973 por la que cesa como Vicepresidente primero del Consejo Superior de Protección de Menores el ilustrísimo señor don Julio López Aruezábal.*

Ilmo. Sr.: Visto el artículo sexto del Decreto de 2 de julio de 1948, por el que se aprueba el texto refundido de la Legislación sobre Protección de Menores,

Este Ministerio ha acordado cese como Vicepresidente primero del Consejo Superior de Protección de Menores el ilustrísimo señor don Julio López Aruezábal, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

RUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra del Consejo Superior de Protección de Menores.

*ORDEN de 8 de noviembre de 1973 por la que cesa como Vicepresidente segundo del Consejo Superior de Protección de Menores el excelentísimo señor don Javier de Ybarra y Bergé.*

Ilmo. Sr.: Vistos los artículos 8 y 9 del Decreto de 2 de julio de 1948, por el que se aprueba el texto refundido de la Legislación sobre Protección de Menores,

Este Ministerio ha acordado cese como Vicepresidente segundo del Consejo Superior de Protección de Menores el excelentísimo señor don Javier de Ybarra y Bergé, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

RUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra del Consejo Superior de Protección de Menores.

*ORDEN de 8 de noviembre de 1973 por la que cesa como Vocal de libre designación del Consejo Superior de Protección de Menores el ilustrísimo señor don Gabriel Pombo Quintanal.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud que formula el ilustrísimo señor don Gabriel Pombo Quintanal, Vocal de libre designación del Consejo Superior de Protección de Menores,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar su dimisión y, en consecuencia, se dispone cese en el desempeño del mismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

RUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra del Consejo Superior de Protección de Menores.

*ORDEN de 8 de noviembre de 1973 por la que cesa como Vocal de libre designación del Consejo Superior de Protección de Menores la ilustrísima señorita doña Rosario Saldaña Albillos.*

Ilmo. Sr.: En atención a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto de 2 de julio de 1948, por el que se aprueba el texto refundido de la Legislación sobre Protección de Menores,

Este Ministerio ha acordado cese como Vocal de libre designación del Consejo Superior de Protección de Menores la ilustrísima señorita doña Rosario Saldaña Albillos, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

RUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra del Consejo Superior de Protección de Menores.

*ORDEN de 6 de noviembre de 1973 por la que cesa como Vocal de libre designación del Consejo Superior de Protección de Menores el ilustrísimo señor don Vicente de Ybarra y Bergé.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud que formula el ilustrísimo señor don Vicente de Ybarra y Bergé, Vocal de libre designación del Consejo Superior de Protección de Menores,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar su dimisión y, en consecuencia, se dispone cese en el desempeño del mismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

RUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra del Consejo Superior de Protección de Menores.

*ORDEN de 6 de noviembre de 1973 por la que cesa como Vocal de libre designación del Consejo Superior de Protección de Menores el excelentísimo señor don José María Castán Vázquez.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud que formula el excelentísimo señor don José María Castán Vázquez, Vocal de libre designación del Consejo Superior de Protección de Menores,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar su dimisión y, en consecuencia, se dispone cese en el desempeño del mismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

RUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra del Consejo Superior de Protección de Menores.

*ORDEN de 6 de noviembre de 1973 por la que cesa como Vocal de libre designación del Consejo Superior de Protección de Menores el excelentísimo señor don José de Diego López.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud que formula el excelentísimo señor don José de Diego López, Vocal de libre designación del Consejo Superior de Protección de Menores,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar su dimisión y, en consecuencia, se dispone cese en el desempeño del mismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

RUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra del Consejo Superior de Protección de Menores.